

REQUISITOS PARA TRÁMITE DE  
LICENCIA PARA CONDUCIR TIPO A (AUTOMOVILISTA) Y D (MOTOCICLISTA)  
POR PRIMERA VEZ

**1. Identificación oficial con fotografía vigente (original y copia)**

- IFE/INE
- Pasaporte
- Cartilla del Servicio Militar
- Cédula Profesional
- Matricula Consular
- En su caso constancia de residencia con fotografía, emitida por la autoridad Municipal, acompañada del acta de nacimiento original y copia.

**2. Comprobante de domicilio vigente, menor a 90 días naturales de su expedición (copia)**

- Recibo de agua potable
- Recibo de CFE
- Recibo de teléfono
- Recibo de predial del año en curso
- En su caso contrato de arrendamiento
- Estado de cuenta bancario

**3. Certificado médico vigente (original)**

- No mayor a 30 días naturales a partir de la fecha de su expedición
- Expedido por una Institución en materia de Salud o Médico incorporado a alguna de ellas, en hoja membretada con el nombre, firma, sello y cédula profesional del médico que lo emite, el cual deberá incluir:
  - Tipo sanguíneo
  - Agudeza visual
  - Leyenda donde el médico especifique que el interesado es apto para manejar vehículos de motor.

**4. Aprobar los exámenes teórico y práctico de manejo de acuerdo al tipo de licencia solicitada, mismos que serán aplicados en la oficina donde se efectuara el trámite respectivo.**

**Para el caso del examen práctico los solicitantes deberán presentarse con vehículo particular de acuerdo al tipo de licencia requerida. Para la licencia tipo D, adicional a la presentación de la motocicleta, deberán portar casco. En las oficinas donde se cuenta con simulador de manejo, la evaluación práctica se realizará con el apoyo de este mecanismo.**

**5. Realizar el pago por la expedición de la licencia solicitada de acuerdo al tipo y vigencia requerida.**

**6. Manifiestar su voluntad de ser o no donador de órganos y tejidos.**

**NOTA:**

Para los solicitantes extranjeros además de los requisitos anteriores, deberán incluir forma migratoria vigente en original y copia. Es necesario acudir a la Oficina con todos los requisitos, pues a falta de uno de estos, no podrá llevarse a cabo la realización del trámite.

*\*Los requisitos aquí plasmados constituyen una guía de apoyo para llevar a cabo los trámites de expedición de Licencias y Permisos para Conducir ante la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, y encuentran sustento en la normativa que en materia de seguridad, tránsito y movilidad se ha emitido para tales efectos en el Estado.*